



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 3/21 CGN - BANCO INTERFINANZAS S.A. – ALTAS DE CUENTAS BANCARIAS

Me dirijo a Ud., en función de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y con relación al tema de referencia.

Al respecto, se comunican los requisitos que deberán cumplirse cuando se informen altas de cuentas bancarias abiertas en la entidad de la referencia, las que deberán respetar la siguiente estructura de 11 posiciones para transferir fondos mediante el Sistema Nacional de Pagos:

- Los TRES (3) primeros dígitos, informará el Tipo de Cuenta,
 - 001 - Cuenta Corriente bancaria en pesos
 - 002 - Caja de Ahorro en pesos
 - 004 - Caja de ahorros en dólares,
 - 011 - Cuenta corriente especial para personas jurídicas en pesos
 - 014 - Cuenta corriente especial para personas jurídicas en dólares
 - 034 - Caja de ahorros repatriación de fondos – Bienes Personales Ley 27.541, en dólares
 - 035 - Cuenta especial repatriación de fondos – Aporte solidario y extraordinario. Ley 27.605, en dólares
- Los próximos OCHOS (8) dígitos, indicarán el número de cuenta (completándose con ceros (0) a la izquierda en caso de resultar inferior a 8 a dígitos).

Se detalla a continuación la estructura de cuenta a informar al Sistema Integrado de Información Financiera Internet e-SIDIF: (Tipo de cuenta y Número de Cuenta):

Estructura de cuenta

	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA

Cuenta corriente bancaria en pesos	001	00010346
Caja de ahorros en pesos	002	00081234

Por último, se recuerda que es responsabilidad del beneficiario la identificación correcta de los datos correspondientes a su cuenta bancaria y de los Servicios Administrativo Financieros, como unidades de registro primario, el ingreso de los datos al e-SIDIF, conforme la estructura precedentemente detallada.

Saludo a Ud. atentamente.